



**SFM**  
SERVICIOS FUNERARIOS DE MADRID

Presidente: D. José Argente

Vocales: D. Rafael Mendoza

D. Manuel Torres

D. Juan Lobato

Secretario: D<sup>a</sup>. Paloma Martínez Lavín por delegación de D. Manuel Sanz.

En Madrid, siendo las 12:00 horas del día 26 de noviembre de 2.019, se reúnen en la Sala de Juntas de la EMSFCM, S.A. los Sres. relacionados anteriormente como componentes de la Mesa de Contratación del concurso público para la **CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL JARDÍN DEL RECUERDO EN EL CEMENTERIO SUR DE MADRID PARA LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS FUNERARIOS Y CEMENTERIOS DE MADRID, S.A"** (EXPEDIENTE: SFC/2019/00036), para proceder al acto de valoración y propuesta de adjudicación del adjudicatario.

El Presidente de la Mesa, informa al resto de componentes, de las actuaciones llevadas a cabo tras la apertura del sobre B "oferta económica "realizada con fecha 19 de septiembre.

En ese mismo acto y tras la lectura de las ofertas económicas habiendo finalizado la sesión pública, la Mesa procedió a la valoración de las mismas, comprobándose in situ que la oferta presentada por la empresa **EL EJIDILLO VIVEROS INTEGRALES, S.L**, incurría en una oferta anormalmente baja, conforme a la Clausula 20 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativa.

La Mesa acordó requerir a la empresa El Ejidillo Viveros Integrales, S.L. para que justificase la oferta presentada dándoles un plazo de 2 días hábiles para su presentación. La empresa presento en tiempo y forma la justificación requerida.

Con fecha 30 de septiembre la Mesa volvió a reunirse por solicitud del responsable de la valoración del contenido de la justificación de la baja anormal o desproporcionada, indicado que para poder emitir el informe de aceptación de la oferta anormal existía la posibilidad de visitar las instalaciones del licitador, requiriendo en ese mismo acto a la posible empresa adjudicataria día y hora para que se realizase la visita.

Acordada fecha de visita a las instalaciones entre las partes y debido a una situación acaecida de fuerza mayor, la visita no pudo realizarse.

Con fecha 11 de septiembre fue remitido por parte del Jefe del Departamento de Inversiones a la Mesa de Contratación, el Informe sobre el análisis de la justificación de la oferta desproporcionada o anormal. En el citado Informe, se indica que la mercantil licitadora no cumple los requerimientos técnicos exigibles y exigidos en la licitación, al margen o de modo adicional a la existencia o no de stock de material de jardinería, cuya comprobación iba a ser el objeto de la visita programada y anteriormente citada. En consecuencia, con ello, la visita a las instalaciones de la mercantil El Ejidillo Viveros Integrales S.L., deviene innecesaria, lo que se le notifica formalmente a la misma.



En consecuencia, el informe técnico referido acredita que la justificación de oferta presentada NO justifica suficientemente la baja anormal o desproporcionada, rechazando por tanto el Informe Justificativo enviado por El Ejidillo Viveros Integrales, S.L.

Una vez recibido el Informe técnico emitido por el responsable del Departamento de Inversiones de SFM y aceptado por la Mesa de Contratación, la decisión adoptada por el Responsable de la Informe no admitiendo la oferta presentada por El Ejidillo Viveros Integrales, S.L. se procede a la valoración de los criterios valorables en cifras y porcentajes y la puntuación obtenida del resto de las empresas licitadoras admitidas a licitación, siendo las mismas las que a continuación se indican:

LICITADORES	Ingeniería de los Recursos Naturales, S.A.	Construcciones Taboada y Ramos, S.L.	Inesco Constructora, S.A	Instalaciones Madrileñas Secis, S.L.
A. CRITERIOS DE VALORACION MEDIANTE JUICIO DE VALOR.....25 PUNTOS				
	20,5	19,2	24,25	7,05
<b>TOTAL PUNTOS SOBRE A</b>	<b>20,5</b>	<b>19,2</b>	<b>24,25</b>	<b>7,05</b>
SOBRE B CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES.....HASTA 75 PUNTOS				
<b>TOTAL PUNTOS SOBRE B</b>	<b>73,96</b>	<b>73,61</b>	<b>75,00</b>	<b>64,33</b>
<b>TOTAL PUNTUACION SOBRE A+B</b>	<b>94,46</b>	<b>92,81</b>	<b>99,25</b>	<b>71,38</b>

A la vista de la puntuación obtenida, la Mesa de Contratación propone la adjudicación a la empresa INESCO CONSTRUCTORA, S.A. por ser la oferta más ventajosa de entre las recibidas y admitidas.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 12:30 horas del día 26 de noviembre de 2019

D. Jose Argente  
Presidente

D. Rafael Mendoza  
Vocal

D<sup>a</sup>. Paloma Martínez  
Secretaria

D. Manuel Torres  
Vocal

D Juan Lobato  
Vocal